PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **22:00 horas del día 10 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de las Convocatoria a la Asamblea Delegacional, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE **SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS** A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL **EN LA DELEGACIÓN TLALPAN** DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.---------- ----------

---

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ, ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ, y RODRIGO MIRANDA BERUMEN integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.----------DOY FE.

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE

ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA DELEGACIÓN TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. El 20 de septiembre de 2016, el Comité Ejecutivo Nacional publicó en sus estrados físicos y electrónicos (www.pan.org.mx) la Convocatoria a la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el próximo 22 de enero de 2017, a efecto de ratificar a los consejeros nacionales electos en términos de los artículos 21, inciso a), 28 inciso n) y 30 inciso c) de los Estatutos, así como el procedimiento establecido en el inciso o) del artículo 28.

2. El 26 de septiembre de la presente anualidad. el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebró sesión ordinaria en donde aprobó, entre otras cosas, la Convocatoria para realizar la Asamblea Regional del partido a celebrarse el 11 once de Diciembre del presente año a las 9:00 nueve horas en el "Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera" en la que se renovará al Consejo Regional del Partido Acción Nacional para el periodo 2016-2019.

3. En misma sesión se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso, integrada por los CC. Alberto de la Barreda Hernández, Ana Patricia Báez Guerrero y Rodrigo Miranda Berumen; dicha Comisión tiene entre sus atribuciones las de organizar y vigilar que la elección de propuestas al Consejo Nacional, elección del Consejo

Regional y elección del Presidente y miembros de Comités Directivos Delegacionales se desarrollen de conformidad a lo previsto en los Estatutos Generales, Reglamentos, las normas y lineamientos previstos para ello, así como aprobar los registros de candidaturas respectivas.

4. El 27 de Septiembre de 2016, esta Comisión Organizadora del Proceso celebró sesión de instalación, y con ello dieron inicio sus trabajos relativos a la organización para la celebración de las 16 Asambleas Delegacionales a tener verificativo los días 26 y 27 de Noviembre de 2016 y la Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

5. Posterior a la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso, se recibió escrito de renuncia de la C. Ana Patricia Báez Guerrero al cargo que venía desempeñando, por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por el Comité Directivo Regional al momento de aprobar dicha integración, el Presidente del Comité Directivo Regional tuvo a bien designar a la C. Ruth Esbeidy Aguilar Hernández como integrante de la Comisión Organizadora del Proceso en sustitución de quien renunció.

6. El 17 de octubre de 2016, en sesión ordinaria el Comité Directivo Regional aprobó las 16 Convocatorias para la celebración de las Asambleas Delegacionales en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México para elegir delegados numerarios para la Asamblea Regional y Nacional, las propuestas por delegación de aspirantes al Consejo Nacional, al Consejo Regional, así como la elección de Presidente e integrantes de los Comités Directivos Delegacionales en la Ciudad de México.

7. El 26 de octubre de la presente anualidad, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió las PROVIDENCIAS, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE

MÉXICO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; Y ELECCIÓN DE PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES. El cual quedó debidamente fijado y publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

8. Que el mismo 26 de octubre de 2016, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y en los respectivos Comités Directivos Delegacionales, la Convocatoria, Normas Complementarias y Listado Nominal de Militantes a participar en las Asambleas Delegacionales correspondientes a las Delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza

9. Por su parte, el 27 de octubre de 2016, de igual forma, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y en los respectivos Comités Directivos Delegacionales, la Convocatoria, Normas Complementarias y Listado Nominal de Militantes a participar en las Asambleas Delegacionales correspondientes a las Delegaciones de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.

10. Que de la revisión hecha a las normas complementarias publicadas en las Convocatorias a las Asambleas Delegacionales se advirtió un error en los numerales 6 y 18, por lo que la Comisión, en sesión del 28 de octubre, consideró necesario, a fin de dotar de certeza a los militantes de la Ciudad de México, respecto del periodo de registro e inicio de campañas, emitir el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVO DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITE LA FE DE

ERRATA CORRESPONDIENTE A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS 16 ASAMBLEAS DELEGACIONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Que en dicho acuerdo se aclaró que el periodo de registro como aspirante al Consejo Nacional y Regional; para las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Venustiano Carranza, su cierre de registro fue el **6 de noviembre de 2016**.

Y para las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, su cierre de registro fue el **7 de noviembre de 2016**.

11. Que en sesión de fecha 3 de noviembre de la presente anualidad, la Comisión Organizadora del Proceso emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES PARA EL CIERRE DE REGISTRO. En donde se habilitó el día domingo 6 de noviembre en un horario de 10 a 13 horas para la recepción de registros en los 16 Comités Directivos Delegacionales.

12. El 6 de noviembre pasado, venció el plazo de registro para los aspirantes a candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional y Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional en las Delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza.

13. Por su parte, el 7 de noviembre, venció el plazo de registro para los aspirantes a candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional y Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional en las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.

14. El 09 de noviembre de dos mil dieciséis, el Comité Directivo Delegacional de TLALPAN celebró sesión extraordinaria a efecto de Revisar el cumplimiento de requisitos en el registro de aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Regional, Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional de cada planilla registrada.

15. El 10 de noviembre de dos mil dieciséis, esta Comisión Organizadora del Proceso recibió los registros recibidos en el Comité Directivo Delegacional de Tlalpan cuyo cierre de registro fue el pasado 7 de noviembre de este año.

CONSIDERANDOS

I. Que el numeral 40 de las Normas Complementarias a la convocatoria para la celebración de Asambleas Delegacionales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (Normas Complementarias) dispone que la Comisión Organizadora del Proceso (COP) vigilará que la elección de las propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia, auxiliando para ello en todo momento al Comité Directivo Delegacional (CDD) durante el proceso.

II. Que los numerales 6, 18 y 29 de las Normas Complementarias señalan que el periodo para registrar la planilla inicia con la publicación de la convocatoria y se cierra el décimo día anterior a la celebración de la Asamblea Delegacional (16 y 17 de noviembre). Sin embargo a través de la Fe de Errata emitida por esta Comisión, se precisó que el cierre de registro sería los días 6 y 7 respectivamente, atendiendo a la fecha de celebración de la Asamblea Delegacional.

III. Que los numerales 10, 11, 12, 22, 23, 24, 31, 32 y 33 de las Normas Complementarias, disponen el procedimiento por medio del cual se debe subsanar la falta u omisión de alguno de los requisitos previstos en la Norma, el plazo para subsanarla así como el tiempo para la revisión de los requisitos por parte del Comité Directivo Delegacional el cual deberá sesionar a más tardar dentro de las 48 horas siguientes al cierre de registro.

IV. Que los numerales 13, 25 y 34 señalan que una vez fenecido el término otorgado al aspirante para subsanar observaciones. El Órgano Directivo Delegacional enviará de inmediato a la Comisión Organizadora del Proceso, el listado de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos para su registro, así como de los que no cumplieron, anexando el expediente de cada uno de los aspirantes.

V. Que el Comité Directivo Delegacional de TLALPAN, celebró su sesión de aprobación de registros el día 09 de noviembre de la presente anualidad, tal como consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria del referido Comité Delegacional que obra en los archivos de ésta Comisión.

VI. Que las Normas Complementarias publicadas en las Convocatorias a las Asambleas Delegacionales disponen en sus numerales 14, 26 y 35 que la Comisión

Organizadora del Proceso sesionará a más tardar 24 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el Órgano Directivo Delegacional, a efecto de **declarar la validez de los registros** presentados en tiempo y forma, misma que será publicada en los estrados físicos y, en su caso, electrónicos del CEN, CDR y CDD.

VII. Que en tal virtud, esta Comisión procede a realizar la validación de los registros presentados en tiempo y forma en los Comités Directivos Delegacionales, procediendo a determinar en los registros de aspirantes a Consejero Nacional, Consejero Regional, Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional, para cada caso lo siguiente:

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A CONSEJERO NACIONAL

VIII. El numeral 4 de las Normas Complementarias determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren al Consejo Nacional, mientras que el numeral 5 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.

IX. Que la norma exige doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante al Consejo Nacional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Consejero Nacional	Numeral y fundamento en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	Fe de errata
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	Fe de errata

3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	5
4	Escrito en formato libre solicitando su registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	5, a)
5	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	5, b)
6	Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN	5, c)
7	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista	5, d)
8	Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular	5, e)
9	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	5, f)
10	Fotografía	5, g)
11	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	5, g)
12	Ser militante con por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria; es decir, haber ingresado como militante el 22 de enero de 2012 o antes de ésta fecha. (ESPECIFICAR FECHA DE ALTA COMO ACTIVO SEGÚN PÁGINA DEL RNM)	4, a)

X. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional da cuenta del registro para el cargo de Propuesta de la Delegación al Consejo Nacional, de los siguientes ciudadanos:

No.	Nombre del Aspirante	Género H / M
1	Luisa Adriana Gutiérrez Ureña	M

No.	Nombre del Aspirante	Género H / M
2	Rafael Medina Pederzini	H
3	Salvador Abascal Carranza	H

XI. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a propuesta de Consejero Nacional en la Delegación TLALPAN se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO NACIONAL	REQUISITO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Gutiérrez Ureña Luisa Adriana	05-nov.	11:50	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Medina Pederzini Rafael	05- nov.	12:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Abascal Carranza Salvador	07-nov.	14:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

XII. Que durante la etapa de registro y revisión de documentos en el Comité Directivo Delegacional, dicho órgano delegacional, en términos de lo dispuesto por los numerales 10, 11 y 12 de las Normas Complementarias, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos, procede realizar las **PREVENCIONES** correspondientes; sin embargo dicho Comité señala que no fue necesario agotar dicha prevención.

XIII. De lo anterior, esta Comisión Organizadora del Proceso, una vez que tuvo a la vista los documentos puestos a su consideración por parte del Comité Directivo Delegacional en TLALPAN, correspondiente al registro de aspirantes a propuesta para Consejero Nacional, se tiene que cada uno de los aspirantes cumple o no cumple en tiempo y forma con los requisitos exigidos por la norma, ello de conformidad con lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO NACIONAL	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	Gutiérrez Ureña Luisa Adriana	SI CUMPLE
2	Medina Pederzini Rafael	SI CUMPLE
3	Abascal Carranza Salvador	SI CUMPLE

XIV. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 14 de las Normas Complementarias y toda vez que los **CC. Gutiérrez Ureña Luisa Adriana ; Medina Pederzini Rafael; Abascal Carranza Salvador** cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias; esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Consejero Nacional.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A CONSEJERO REGIONAL

XV. Que el numeral 16 de las Normas Complementarias determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren al Consejo Regional, mientras que el numeral 17 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.

XVI. Que la norma exige doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante al Consejo Regional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Consejero Regional	Fundamento y numeral en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	Fe de erratas
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	Fe de erratas
3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	17
4	Escrito en formato libre solicitando su registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	17, a)
5	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	17, b)
6	Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN	17, c)
7	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista	17, d)
8	Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular	17, e)
9	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	17, f)
10	Fotografía	17, g)
11	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	17, g)
12	Ser militante con por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional; es decir, haber ingresado como militante el 11 de diciembre de 2011 o antes de ésta fecha. (ESPECIFICAR FECHA DE ALTA COMO ACTIVO SEGÚN PÁGINA DEL RNM)	16, a)

XVII. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional dan cuenta del registro para el cargo de Propuesta de la Delegación al Consejo Regional, de los siguientes ciudadanos:

No.	Nombre del Aspirante	Género H / M
1	Álvarez Camacho Daniela Gicela	M
2	Valencia Villa Oscar	H
3	Ahuatzi Rodríguez Mariano	H
4	González Torres Orquídea Mayalli	M
5	Martínez Matías María del Socorro	M
6	Arce Castrejón Carlos Santiago	H
7	Calderón Jiménez María Cristina	M
8	Avilés Gómez Alejandro	H
9	Oviedo Garza Luis Antonio	H
10	Jiménez Cruz Jorge	H
11	Serrano Peña Mónica Leticia	M
12	Clavel Pérez Álvaro Cesar	H
13	Sánchez Miranda Andrés	H
14	Téllez Hernández Héctor Saúl	H

XVIII. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a propuesta al Consejo Regional en la Delegación TLALPAN se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO REGIONAL	REQUISITOS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Álvarez Camacho Daniela Gicela	05-nov.	11:50	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
2	Valencia Villa Oscar	05-nov.	11:40	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
3	Ahuatzi Rodríguez Mariano	05- nov.	11:57	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	González Torres Orquídea Mayalli	05- nov.	12:00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
5	Martínez Matías María del Socorro	05-nov.	12:20	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
6	Arce Castrejón Carlos Santiago	05-nov.	11:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
7	Calderón Jiménez María Cristina	05- nov.	10:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
8	Avilés Gómez Alejandro	05-nov.	11:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
9	Oviedo Garza Luis Antonio	05-nov.	11:35	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
10	Jiménez Cruz Jorge	05- nov.	10:15	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
11	Serrano Peña Mónica Leticia	05-nov.	11:40	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
12	Clavel Pérez Álvaro Cesar	05-nov.	11:56	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
13	Sánchez Miranda Andrés	05-nov.	11:30	SI	SI	SI	SI	S I	SI	SI	SI	SI	SI
14	Téllez Hernández Héctor Saúl	07-nov.	12:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI

XIX. Que durante la etapa de registro y revisión de documentos en el Comité Directivo Delegacional, dicho órgano delegacional, en términos de lo dispuesto por los numerales 22, 23 y 24 de las Normas Complementarias, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos, procede realizar **PREVENCIÓN**; sin embargo, el Comité Directivo Delegacional consideró innecesario prevenir a los aspirantes.

XX. De lo anterior, esta Comisión Organizadora del Proceso, una vez que tuvo a la vista los documentos puestos a su consideración por parte del Comité Directivo Delegacional en TLALPAN, correspondiente al registro de aspirantes a propuesta para Consejero Regional, se tiene que cada uno de los aspirantes cumple o no cumple en tiempo y forma con los requisitos exigidos por la norma, ello de conformidad con lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO NACIONAL	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	Álvarez Camacho Daniela Gicela	SI CUMPLE
2	Valencia Villa Oscar	SI CUMPLE
3	Ahuatzi Rodríguez Mariano	SI CUMPLE
4	González Torres Orquídea Mayalli	SI CUMPLE
5	Martínez Matías María del Socorro	SI CUMPLE
6	Arce Castrejón Carlos Santiago	SI CUMPLE
7	Calderón Jiménez María Cristina	SI CUMPLE
8	Avilés Gómez Alejandro	SI CUMPLE
9	Oviedo Garza Luis Antonio	SI CUMPLE
10	Jiménez Cruz Jorge	SI CUMPLE
11	Serrano Peña Mónica Leticia	SI CUMPLE
12	Clavel Pérez Álvaro Cesar	SI CUMPLE
13	Sánchez Miranda Andrés	SI CUMPLE
14	Téllez Hernández Héctor Saúl	SI CUMPLE

XXI. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 26 de las Normas Complementarias y toda vez que los **CC. Daniela Gicela Alvarez Camacho; Oscar**

Valencia Villa; Mariano Ahuatzi Rodríguez; Orquídea Mayalli González Torres; María del Socorro Martínez Matías; Carlos Santiago Arce Castrejón; María Cristina Calderón Jiménez; Alejandro Avilés Gómez; Luis Antonio Oviedo Garza; Jorge Jiménez Cruz; Mónica Leticia Serrano Peña; Alvaro Cesar Clavel Pérez; Andrés Sánchez Miranda; Héctor Saúl Téllez Hernández cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias, esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Consejero Regional.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA PARA EL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL

XXII. Que el numeral 27 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren a ser candidatos a Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional, mientras que el numeral 28 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.

XXIII. Que la norma exige 12 doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Presidente e Integrantes de CDD	Fundamento y numeral en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	29

Número	Requisitos para ser candidato a Presidente e Integrantes de CDD	Fundamento y numeral en la norma complementaria
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	29
3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	28
4	Carta firmada de aceptación de la candidatura de cada uno de los integrantes de la planilla	28, a)
5	En el caso del candidato a Presidente del CDD, deberá señalar también domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	28, b)
6	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	28, c)
7	Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista	28, d)
8	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	28, e)
9	Fotografía	28, f)
10	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	28, f)
11	Tener más de tres años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional (especificar fecha de alta como activo según página del RNM)	27, b)
12	Documental que avale la separación del cargo, realizada por escrito, a más tardar, el quinto día posterior a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Delegacional, de los titulares de área del Órgano Directivo Delegacional, del Comité Directivo Regional o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas al Órgano Directivo Delegacional o Comité Directivo Regional	38

XXIV. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional dan cuenta del registro para el cargo de Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en Tlalpan, de los siguientes ciudadanos:

PLANILLA ENCABEZADA POR ALMA MIRNA RODRÍGUEZ MÉNDEZ

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
PRESIDENTE	Rodríguez Méndez Alma Mirna	M
INTEGRANTE 1	Ortega Rodríguez Juan Luis	H
INTEGRANTE 2	Camarillo Escamilla Adrian Alfredo	H
INTEGRANTE 3	De Lira Rangel Gustavo	H
INTEGRANTE 4	Servin Pérez Ramiro	H
INTEGRANTE 5	Chávez Morales Raúl	H
INTEGRANTE 6	López Garduño Eduardo Rodolfo	H
INTEGRANTE 7	Alpizar Ortiz Nancy Nelly	M
INTEGRANTE 8	González Castillo Isabel	M
INTEGRANTE 9	Camarillo Escamilla Alicia	M
INTEGRANTE 10	Rodríguez Camarillo Gabriela	M
INTEGRANTE 11	Aguilar Pérez Guadalupe Lariza	M
INTEGRANTE 12	Bernal Gutiérrez Rosa Isela	M

PLANILLA ENCABEZADA POR JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
PRESIDENTE	Patiño Pastrana José Antonio	H
INTEGRANTE 1	Ahuatzi Rodríguez Mariano	H
INTEGRANTE 2	Vázquez Ruíz Alma Nancy	M
INTEGRANTE 3	Hernández Quezada Ana Cecilia	M
INTEGRANTE 4	Sarmiento Huerta Marco Antonio	H
INTEGRANTE 5	Agüero Zúñiga Oscar	H

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
INTEGRANTE 6	Quintana Roldan Leticia del Carmen	M
INTEGRANTE 7	Avilés Gómez Alejando	H
INTEGRANTE 8	Cabrera Ruíz Karla Sucel	M
INTEGRANTE 9	Arroyo Martínez Oscar Alan	H
INTEGRANTE 10	Martínez Matías María del Socorro	M
INTEGRANTE 11	Valencia Villa Luis	H
INTEGRANTE 12	Pérez Cruz Misael	H
INTEGRANTE 13	González Torres Orquidea Mayalli	M
INTEGRANTE 14	Flores Rodríguez Rocio	M
INTEGRANTE 15	Valdelamar Gallegos Ángel Gabriel	H
INTEGRANTE 16	Garcia González Estephania	M
INTEGRANTE 17	Sánchez Miranda Andrés	H
INTEGRANTE 18	Morales Romero Nancy	M

XXV. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional en la Delegación TLALPAN se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

PLANILLA ENCABEZADA POR <u>ALMA MIRNA RODRÍGUEZ MÉNDEZ.</u>

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Presidente	N/A	Rodríguez Méndez Alma Mirna	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	30/10/2006	N/A
Integrante 1	M	Ortega Rodríguez Juan Luis	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	16/11/2006	N/A

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Integrante 2	M	Camarillo Escamilla Adrian Alfredo	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	28/07/2014	N/A
Integrante 3	M	De Lira Rangel Gustavo	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	20/08/2012	N/A
Integrante 4	M	Servin Pérez Ramiro	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	20/08/2012	N/A
Integrante 5	M	Chávez Morales Raúl	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	06/12/2013	N/A
Integrante 6	M	López Garduño Eduardo Rodolfo	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	29/08/2012	N/A
Integrante 7	F	Alpizar Ortiz Nancy Nelly	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	06/12/2013	N/A
Integrante 8	F	González Castillo Isabel	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	28/06/2007	N/A
Integrante 9	F	Camarillo Escamilla Alicia	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	22/07/2011	N/A
Integrante 10	F	Rodríguez Camarillo Gabriela	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	06/12/2013	N/A
Integrante 11	F	Aguilar Pérez Guadalupe Lariza	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	09/08/2012	N/A
Integrante 12	F	Bernal Gutiérrez Rosa Isela	03-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	06/12/2013	N/A

PLANILLA ENCABEZADA POR JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA.

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Presidente	M	Patiño Pastrana José Antonio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	29/03/2006	SI
Integrante 1	M	Ahuatzi Rodríguez Mariano	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	31/07/1999	N/A

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Integrante 2	F	Vázquez Ruíz Alma Nancy	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	05/09/2012	N/A
Integrante 3	F	Hernández Quezada Ana Cecilia	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	12/07/2005	N/A
Integrante 4	M	Sarmiento Huerta Marco Antonio	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	11/12/2001	N/A
Integrante 5	M	Agüero Zúñiga Oscar	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	17/06/2005	N/A
Integrante 6	F	Quintana Roldan Leticia del Carmen	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	13/08/2007	N/A
Integrante 7	M	Avilés Gómez Alejando	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	09/12/1999	N/A
Integrante 8	F	Cabrera Ruíz Karla Sucel	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	12/07/2004	N/A
Integrante 9	M	Arroyo Martínez Oscar Alan	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	03/11/2007	N/A
Integrante 10	F	Martínez Matías María del Socorro	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	15/02/2001	N/A
Integrante 11	M	Valencia Villa Luis	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	06/12/2001	N/A
Integrante 12	M	Pérez Cruz Misael	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	08/07/2008	N/A
Integrante 13	F	González Torres Orquidea Mayalli	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	08/04/2011	N/A
Integrante 14	F	Flores Rodríguez Rocio	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	31/07/1999	N/A
Integrante 15	M	Valdelamar Gallegos Ángel Gabriel	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	24/05/2013	N/A
Integrante 16	F	Garcia González Estephania	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	29/07/2011	SI
Integrante 17	M	Sánchez Miranda Andrés	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	27/04/2004	N/A
Integrante 18	F	Morales Romero Nancy	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	26/08/2010	N/A

XXVI. Que durante la etapa de registro y revisión de documentos en el Comité Directivo Delegacional, dicho órgano delegacional, en términos de lo dispuesto por los

numerales 33, 34 y 35 de las Normas Complementarias, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos, procedió a realizar las **PREVENCIONES** en los siguientes términos:

PLANILLA ENCABEZADA POR ALMA MIRNA RODRÍGUEZ MÉNDEZ

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD.	DOCUMENTO FALTANTE	CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE DE REGISTRO SI / NO
Integrante	Alpízar Ortiz Nancy Nelly	No cumple con el requisito 27, inciso b), esto es, TENER MAS DE TRES AÑOS COMO MILITANTE ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA DELEGACIONAL, con fundamento en las Normas Complementarias.	NO
Integrante	Adrian Alfredo Camarillo Escamilla	No cumple con el requisito 27, inciso b), esto es, TENER MAS DE TRES AÑOS COMO MILITANTE ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA DELEGACIONAL, con fundamento en las Normas Complementarias.	NO
Integrante	Rosa Isela Bernal Gutiérrez	No cumple con el requisito 27, inciso b), esto es, TENER MAS DE TRES AÑOS COMO MILITANTE ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA DELEGACIONAL, con fundamento en las Normas Complementarias.	NO
Integrante	Gabriela Rodríguez Camarillo	No cumple con el requisito 27, inciso b), esto es, TENER MAS DE TRES AÑOS COMO MILITANTE ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA DELEGACIONAL, con fundamento en las Normas Complementarias.	NO

Integrante	Raúl Chávez Morales	No cumple con el requisito 27, inciso b), esto es, TENER MAS DE TRES AÑOS COMO MILITANTE ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA DELEGACIONAL, con fundamento en las Normas Complementarias.	NO

XXVII. De lo anterior, esta Comisión Organizadora del Proceso, una vez que tuvo a la vista los documentos puestos a su consideración por parte del Comité Directivo Delegacional en TLALPAN, correspondiente al registro de aspirantes a Presidente e Integrantes a Comité Directivo Delegacional, se tiene que cada uno de los aspirantes cumple o no cumple en tiempo y forma con los requisitos exigidos por la norma, ello de conformidad con lo siguiente:

PLANILLA ENCABEZADA POR ALMA MIRNA RODRÍGUEZ MÉNDEZ

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTE DE CDD	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
Presidente	Rodríguez Méndez Alma Mirna	SI CUMPLE	
Integrante	Ortega Rodríguez Juan Luis	SI CUMPLE	
Integrante	**Camarillo Escamilla Adrian Alfredo**	**NO CUMPLE**	**Numeral 27 inciso b) Tener más de 3 años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional. (No atender prevención)**
Integrante	De Lira Rangel Gustavo	SI CUMPLE	
Integrante	Servin Pérez Ramiro	SI CUMPLE	
Integrante	**Chávez Morales Raúl**	**NO CUMPLE**	**Numeral 27 inciso b) Tener más de 3 años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional. (No atender prevención)**
Integrante	López Garduño Eduardo Rodolfo	SI CUMPLE	
Integrante	**Alpizar Ortiz Nancy Nelly**	**NO CUMPLE**	**Numeral 27 inciso b) Tener más de 3 años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional.**

			(No atender prevención)
Integrante	González Castillo Isabel	SI CUMPLE	
Integrante	Camarillo Escamilla Alicia	SI CUMPLE	
Integrante	**Rodríguez Camarillo Gabriela**	**NO CUMPLE**	**Numeral 27 inciso b) Tener más de 3 años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional. (No atender prevención)**
Integrante	Aguilar Pérez Guadalupe Lariza	SI CUMPLE	
Integrante	**Bernal Gutiérrez Rosa Isela**	**NO CUMPLE**	**Numeral 27 inciso b) Tener más de 3 años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional. (No atender prevención)**

PLANILLA ENCABEZADA POR JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTE DE CDD	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
Presidente	Patiño Pastrana José Antonio	SI CUMPLE	
Integrante	Ahuatzi Rodríguez Mariano	SI CUMPLE	
Integrante	Vázquez Ruíz Alma Nancy	SI CUMPLE	
Integrante	Hernández Quezada Ana Cecilia	SI CUMPLE	
Integrante	Sarmiento Huerta Marco Antonio	SI CUMPLE	
Integrante	Agüero Zúñiga Oscar	SI CUMPLE	
Integrante	Quintana Roldan Leticia del Carmen	SI CUMPLE	
Integrante	Avilés Gómez Alejando	SI CUMPLE	
Integrante	Cabrera Ruíz Karla Sucel	SI CUMPLE	
Integrante	Arroyo Martínez Oscar Alan	SI CUMPLE	
Integrante	Martínez Matías María del Socorro	SI CUMPLE	

Integrante	Valencia Villa Luis	SI CUMPLE	
Integrante	Pérez Cruz Misael	SI CUMPLE	
Integrante	González Torres Orquídea Mayalli	SI CUMPLE	
Integrante	Flores Rodríguez Rocío	SI CUMPLE	
Integrante	Valdelamar Gallegos Ángel Gabriel	SI CUMPLE	
Integrante	García González Estephania	SI CUMPLE	
Integrante	Sánchez Miranda Andrés	SI CUMPLE	
Integrante	Morales Romero Nancy	SI CUMPLE	

XXVIII. Que esta Comisión Organizadora del Proceso, de la revisión al cumplimiento de los requisitos previstos en la norma complementaria, se advierte que los aspirantes **C. Alpízar Ortiz Nancy Nelly; Adrian Alfredo Camarillo Escamilla; Rosa Isela Bernal Gutiérrez; Gabriela Rodríguez Camarillo; Raúl Chávez Morales**, de la planilla que encabeza la C. Alma Mirna Rodríguez Méndez, no cumplen con el requisito previsto en el numeral 27 inciso b) relativo a tener más de 3 años como militante cumplidos antes de la fecha de la Asamblea Delegacional, ya que los referidos ciudadanos tienen registro de su militancia con una antigüedad de:

NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTE DE CDD	Fecha de Alta como militante
Camarillo Escamilla Adrian Alfredo	**28/07/2014**
Chávez Morales Raúl	**06/12/2013**
Alpizar Ortiz Nancy Nelly	**06/12/2013**
Rodríguez Camarillo Gabriela	**06/12/2013**
Bernal Gutiérrez Rosa Isela	**06/12/2013**

Es decir, para ser válido su registro, su militancia debió ser como mínimo, antes del **26/11/2013**, situación que en la especie no acontece.

XXIX. Que la Comisión Organizadora del Proceso tuvo conocimiento de que los **CC. Alpízar Ortiz Nancy Nelly; Adrian Alfredo Camarillo Escamilla; Rosa Isela Bernal Gutiérrez; Gabriela Rodríguez Camarillo; Raúl Chávez Morales** no dieron cumplimiento en tiempo y forma a la prevención formulada por el Comité Directivo Delegacional el día 9 de noviembre de la presente anualidad, fijado en los estrados físicos del Comité Directivo Delegacional de Tlalpan como en el Comité Directivo Regional a las 18:50 horas de la referida fecha; sin embargo a dicho órgano delegacional se apersonó la C. Alma Mirna Rodríguez Méndez con documentos correspondientes a 5 personas, solicitando se realizara la sustitución correspondiente por las personas que fueron prevenidas.

XXX. Al respecto esta Comisión Organizadora se pronuncia de no ha lugar la pretensión de la C. Alma Mirna Rodríguez Méndez toda vez que el plazo de registro de planillas concluyó el pasado 7 de noviembre de la presente anualidad, por lo que dichos documentos son a toda luz extemporáneos.

Por otra parte es preciso resalta que la referida ciudadana no acompaña a tales documentos, escritos de renuncia con los cuales esta Comisión tenga plena certeza de que quienes fueron prevenidos mediante los escritos de fecha 9 de noviembre, sea su voluntad el ser sustituidos al cargo que aspiran dentro de dicha planilla.

En tal orden de ideas, al no haber dado cumplimiento a las prevenciones hechas a los aspirantes en cuestión respecto de acreditar el mínimo de militancia, así como no tener la certeza de que los mismos sea su pretensión renunciar a la misma para hacer

la sustitución correspondiente, es que esta Comisión advierte que no resulta procedente validar el registro a los integrantes de la Planilla encabezada por la C. Alma Mirna Rodríguez Méndez.

De lo anterior se advierte, que no resulta oportuno prevención alguna toda vez que se trata de un requisito previsto expresamente en la norma complementaria, del cual los interesados tuvieron con oportunidad conocimiento del mismo.

XXXI. Que para el caso del registro de candidatos a Presidentes e Integrantes del CDD, el numeral 27, inciso a) de la Norma complementaria dispone que se deberán registrar en planilla integrada por Presidente del CDD; así como por no menos de cinco ni más de veinte militantes, **de los cuales el 50% deberán ser de un género distinto.**

XXXII. Que tal determinación guarda relación con lo dispuesto por el artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como por lo dispuesto en la Tesis IX/2016 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es del tenor siguiente **CUOTA DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL),** por lo que resulta pertinente analizar las planillas registradas a efecto de determinar si las mismas cumplen a cabalidad con el porcentaje de género que establece la norma aplicable.

XXXIII. Que la Planilla encabezada por JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA **SI** cumple con la paridad de género exigida por la norma en virtud de lo siguiente:

PLANILLA ENCABEZADA POR JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
INTEGRANTE 1	Ahuatzi Rodríguez Mariano	H
INTEGRANTE 2	Vázquez Ruíz Alma Nancy	M
INTEGRANTE 3	Hernández Quezada Ana Cecilia	M
INTEGRANTE 4	Sarmiento Huerta Marco Antonio	H
INTEGRANTE 5	Agüero Zúñiga Oscar	H
INTEGRANTE 6	Quintana Roldan Leticia del Carmen	M
INTEGRANTE 7	Avilés Gómez Alejando	H
INTEGRANTE 8	Cabrera Ruíz Karla Sucel	M
INTEGRANTE 9	Arroyo Martínez Oscar Alan	H
INTEGRANTE 10	Martínez Matías María del Socorro	M
INTEGRANTE 11	Valencia Villa Luis	H
INTEGRANTE 12	Pérez Cruz Misael	H
INTEGRANTE 13	González Torres Orquídea Mayalli	M
INTEGRANTE 14	Flores Rodríguez Rocío	M
INTEGRANTE 15	Valdelamar Gallegos Ángel Gabriel	H
INTEGRANTE 16	García González Estephania	M
INTEGRANTE 17	Sánchez Miranda Andrés	H
INTEGRANTE 18	Morales Romero Nancy	M

	INTEGRANTES DE GÉNERO MASCULINO (HOMBRE)	INTEGRANTES DE GÉNERO FEMENINO (MUJER)	TOTAL	CUMPLIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO (50%) SI / NO
NÚMERO	9	9	18	SI
PORCENTAJE	50%	50%	100%	

XXXIV. Que la Planilla encabezada por ALMA MIRNA RODRÍGUEZ MÉNDEZ **NO** cumple con la paridad de género exigida por la norma en virtud de lo siguiente:

PLANILLA ENCABEZADA POR ALMA MIRNA RODRÍGUEZ MENDEZ

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
INTEGRANTE 1	Ortega Rodríguez Juan Luis	H
INTEGRANTE 2	De Lira Rangel Gustavo	H

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
INTEGRANTE 3	Servin Pérez Ramiro	**H**
INTEGRANTE 4	López Garduño Eduardo Rodolfo	**H**
INTEGRANTE 5	González Castillo Isabel	**M**
INTEGRANTE 6	Camarillo Escamilla Alicia	**M**
INTEGRANTE 7	Aguilar Pérez Guadalupe Lariza	**M**

	INTEGRANTES DE GÉNERO MASCULINO (HOMBRE)	INTEGRANTES DE GÉNERO FEMENINO (MUJER)	TOTAL	CUMPLIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO (50%) SI / NO
NÚMERO	4	3	7	**NO**
PORCENTAJE	60%	40%	100%	

XXXV. Que esta Comisión advierte un incumplimiento por parte de la Planilla encabezada por la C. Alma Mirna Rodríguez Méndez, toda vez que NO cumple con la cuota de género que establece el artículo 81 inciso e) de los Estatutos Generales del PAN, así como la convocatoria y sus normas complementarias previsto expresamente en su numeral 27 inciso a), que refieren para la integración de la planilla una cuota de género de 50%, situación que en la especie no acontece ya que dicha planilla incumple con el referido porcentaje en la integración de su planilla.

Que no se advierte la necesidad de realizar una prevención adicional a la ya hecha por el Comité Directivo Delegacional en virtud de que los aspirantes en prevenidos hicieron caso omiso a dicha prevención.

XXXVI. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 26 de las Normas Complementarias y toda vez que el C. **JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA** cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en TLALPAN; esta Comisión Organizadora

del Proceso tiene por **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional de TLALPAN.

XXXVII. Por las consideraciones antes expuestas, y una vez concluido el proceso de registro y revisión de documentos de los aspirantes a Consejero Nacional, Consejero Regional, Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional, esta Comisión Organizadora del Proceso cuenta con los elementos para efecto de emitir el presente.

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Organizadora del Proceso es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo previsto en los numerales 14, 26, 35, 40 y 41 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación TLALPAN.

SEGUNDO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Consejero Nacional de los CC. **. Gutiérrez Ureña Luisa Adriana ; Medina Pederzini Rafael; Abascal Carranza Salvador** toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Tlalpan, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Consejero Regional de los CC. **Daniela Gicela Alvarez Camacho; Oscar Valencia Villa; Mariano Ahuatzi Rodríguez; Orquídea Mayalli González Torres; María del Socorro Martínez Matías; Carlos Santiago Arce Castrejón; María Cristina Calderón Jiménez; Alejandro Avilés Gómez; Luis Antonio Oviedo Garza; Jorge Jiménez Cruz; Mónica Leticia Serrano Peña; Alvaro Cesar Clavel Pérez; Andrés Sánchez Miranda; Héctor Saúl Téllez**

Hernández, toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Tlalpan, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en Tlalpan de la planilla encabezada por **JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA**, toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Tlalpan, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo, quedando conformada de la siguiente manera:

CANDIDATO A	NOMBRE
PRESIDENTE	José Antonio Patiño Pastrana
INTEGRANTE 1	Ahuatzi Rodríguez Mariano
INTEGRANTE 2	Vázquez Ruíz Alma Nancy
INTEGRANTE 3	Hernández Quezada Ana Cecilia
INTEGRANTE 4	Sarmiento Huerta Marco Antonio
INTEGRANTE 5	Agüero Zúñiga Oscar
INTEGRANTE 6	Quintana Roldan Leticia del Carmen
INTEGRANTE 7	Avilés Gómez Alejando
INTEGRANTE 8	Cabrera Ruíz Karla Sucel
INTEGRANTE 9	Arroyo Martínez Oscar Alan
INTEGRANTE 10	Martínez Matías María del Socorro
INTEGRANTE 11	Valencia Villa Luis
INTEGRANTE 12	Pérez Cruz Misael
INTEGRANTE 13	González Torres Orquídea Mayalli
INTEGRANTE 14	Flores Rodríguez Rocío
INTEGRANTE 15	Valdelamar Gallegos Ángel Gabriel
INTEGRANTE 16	García González Estephania
INTEGRANTE 17	Sánchez Miranda Andrés
INTEGRANTE 18	Morales Romero Nancy

QUINTO.- Se declara **INVÁLIDO** el registro de la planilla encabezada por la C. Alma Mirna Rodríguez Méndez como candidato a Presidente e integrantes de Comité Directivo

Delegacional en Tlalpan, toda vez que NO dio cabal cumplimiento al apercibimiento hecho por el Comité Directivo Delegacional; por lo que no cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Tlalpan, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo.

SEXTO.- En términos de lo dispuesto por los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a Asamblea Delegacional, publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y, en su caso, electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Regional y Comité Directivo Delegacional en Tlalpan.

SÉPTIMO.- Remítase copia del Presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2016.

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE

ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE